

Tema: Convenio e/ MRG y Universidad Pontificia San Juan Bosco.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2582/2008

VISTO:

El Convenio de Cooperación de fecha 30 de junio de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional Pontificia San Juan Bosco, registrado bajo el N° 5509; la Resolución Municipal N° 1349/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente Convenio, las partes convienen trabajar en conjunto desarrollando acciones que permitan enriquecer la oferta académica que la Universidad desarrolla en la Provincia de Tierra del Fuego; que se considera que a través de la modalidad "a distancia" o "semi presencial" es posible cubrir las legítimas expectativas de desarrollo cultural y profesional de la población; que es necesario continuar dando la posibilidad, a vecinos de nuestra ciudad, de capacitarse académicamente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5509, de fecha 30 de junio de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Universidad Nacional Pontificia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.) , refrendado por Resolución Municipal N° 1349/08, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2008.

Aa/OMV